

## **PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL<sup>1</sup>**

### **Reglamentación interna**

#### *Fundamentación*

**Artículo 1°:** El Programa de Formación y Experiencia Laboral de la Facultad de Trabajo Social está orientado a complementar y profundizar la formación académica curricular, profesional y laboral de los estudiantes de grado de la unidad académica, desde su inclusión en calidad de becarios en proyectos institucionales, de investigación, extensión universitaria, como así también en proyectos en desarrollo en organismos, instituciones y programas con los cuales se realicen convenios y/o articulen acciones desde la unidad académica.

#### **Sección I. Aspectos Generales**

**Artículo 2°:** La coordinación general del Programa estará a cargo de la Secretaría de Gestión Institucional e Infraestructura, quien establecerá los mecanismos de articulación y comunicación periódica con las secretarías y áreas institucionales u organismos conveniados que desarrollen los proyectos en los cuales se integren los becarios.

**Artículo 3°:** La inscripción y selección de los aspirantes a la Beca se realizará conforme al cronograma aprobado por el Consejo Directivo consignando: períodos estipulados para la convocatoria, inscripción, conformación y difusión de la nómina de miembros de la Comisión Evaluadora oportunamente designada para cada convocatoria.

**Artículo 4°:** Podrán ser receptores de becarios las distintas áreas institucionales, los Institutos, Centros, Laboratorios de investigación, así como también proyectos acreditados por la UNLP y otros organismos, radicados en la unidad académica y aprobados por el Consejo Directivo, que se encuentren enmarcados en áreas de gestión institucional,

---

<sup>1</sup> Se introduce modificación en su denominación Programa Institucional de Formación y Experiencia Laboral en Trabajo Social por Programa Institucional de Formación y Experiencia Laboral de la Facultad de Trabajo Social.

extensión universitaria, investigación, formación académica e instituciones que realicen convenios con la facultad.

**Artículo 5°:** Con anterioridad al momento de la convocatoria, y a partir de una comunicación institucional por parte de la Secretaría de Gestión Institucional e Infraestructura, cada área institucional presentará la propuesta de solicitud de becarios especificando:

- a) Área institucional en la cual se enmarca el proyecto.
- b) Denominación y breve resumen del Proyecto en que se inscribe la beca.
- c) Nombre de la persona responsable de dirigir al becario en el desarrollo de sus tareas (docente, investigador, extensionista o profesional en institución conveniada).
- d) Lineamientos generales del tipo de tareas que se espera que desarrolle el becario.

**Artículo 6°:** La Beca tendrá una duración máxima de 1 (un) año, a partir de la fecha que consta en la resolución del Consejo Directivo de la unidad académica que designe al becario, pudiendo renovarse por un periodo igual consecutivo.

En cuanto a la carga horaria deberá alcanzar 15 (quince) horas semanales (como máximo) y contar con la cobertura de un Seguro Personal a cargo de la unidad académica.

**Artículo 7°:** Serán requisitos para postularse a la Beca de formación y experiencia laboral de la Facultad de Trabajo Social:

- a) Ser estudiante de una carrera de la unidad académica, debiendo presentar el certificado de estudiante regular y que, al momento de la convocatoria, no posea un título de grado. En caso que el aspirante se encuentre inscripto en más de una carrera, deberá optar por una de ellas.<sup>2</sup>
- b) Tener el 50% o más de la carrera aprobada, debiendo presentar el certificado analítico con el porcentaje de materias rendidas donde conste promedio con aplazos.
- c) Cumplimentar y presentar el formulario de solicitud, original impreso del curriculum vitae y la documentación probatoria correspondiente en la Secretaría de Gestión Institucional e Infraestructura.

---

<sup>2</sup> Aquellos postulantes que cursen en simultáneo la Licenciatura en Trabajo Social y el Profesorado en Trabajo Social, se considerará para su evaluación, como estudiante de la Licenciatura. Las materias aprobadas del Profesorado serán consideradas en la grilla de evaluación del Artículo 10°, en el inciso 1.3 de Formación Académica.

La información incluida en la solicitud de la beca por parte de le postulante, adquiere el carácter de declaración jurada.

d) Presentarse a entrevista individual, en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora.

**Artículo 8°:** El listado completo de inscriptes, el proceso de selección de les postulantes y la elaboración del orden de mérito, será realizado por la Comisión Evaluadora de las Becas de Formación y Experiencia Laboral para estudiantes de la Facultad de Trabajo Social, conformada a tal efecto con representación de la totalidad de los claustros, designada por el Consejo Directivo.

**Artículo 9°:** La Comisión evaluadora, deberá expedirse en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles. A partir de la fecha de la publicación del orden de mérito correspondiente, se prevé un plazo de 5 (cinco) días hábiles para que le aspirante pueda solicitar su revisión, a partir de una fundamentación escrita donde consigne causales que considere para llevar a cabo dicho procedimiento. El Orden de mérito resultante será válido por el período entre dos convocatorias consecutivas. Tode postulante que se gradúe durante este período, quedará desvinculado del orden de mérito.

**Artículo 10°:** Los criterios a utilizar en la evaluación de los postulantes serán los siguientes<sup>3</sup>:

#### **I- Formación Académica ... 35 puntos**

1.1- Materias aprobadas (mínimo 50% de la carrera aprobada)

1.2- Promedio obtenido con aplazos.

1.3-Cursos y Seminarios (no curriculares y materias aprobadas en otras carreras)<sup>4</sup>

1.4- Asistencia a Congresos, Jornadas, Encuentros.

#### **II- Antecedentes docentes ... 5 puntos**

2.1- Ayudante alumne en Curso Introductorio.

2.2- Adscripte.

---

<sup>3</sup> Tramo optativo de plan 2015 de la Licenciatura en Trabajo Social, está conformado por Seminarios 96 hs (80%) y otras actividades programadas 24 hs (20%).

<sup>4</sup> Se incluyen en este ítem las materias correspondientes al Profesorado en Trabajo Social u otra carrera.

### **III- Antecedentes en investigación ... 5 puntos**

3.1- Participación en Proyectos de Investigación (adscriptes y colaboradores)

### **IV- Antecedentes en extensión ... 5 puntos**

4.1- Participación en Proyectos de Extensión

4.2- Cursos y seminarios de extensión aprobados por fuera del tramo optativo.

### **V- Antecedentes laborales ... 5 puntos**

5.1- Experiencias laborales desarrolladas en programas vinculados con el campo disciplinar.

### **VI- Participación en Espacios Institucionales ... 1 punto**

6.1- Miembro en Comisiones ad-hoc o estables con reconocimiento del Consejo Directivo.

6.2- Organización de eventos académicos.

### **VII- Publicación y Presentación de Trabajos ...4 puntos**

7.1- Publicaciones vinculadas a la tarea a desarrollar.

7.2- Ponencias.

7.3- Exposiciones en paneles.

**Artículo 11°:** La adjudicación o no aceptación de la beca, deberá quedar registrado bajo procedimiento administrativo, siendo esta información de orden público.

**Artículo 12°:** El estipendio mensual que recibirá el becario corresponderá al monto vigente y estipulado por el Honorable Consejo Superior de la UNLP. En el caso que desarrolle su actividad fuera de la unidad académica si fuera necesario, se efectuará el pago de ayuda por uso de transporte público.

## **Sección II. De les becaries**

**Artículo 12°:** Les becaries seleccionados tomarán conocimiento de la nómina de proyectos y áreas receptoras y, siguiendo el orden de mérito establecido, se realizará la designación

correspondiente.

Serán citados a una reunión con la Secretaría de Gestión Institucional e Infraestructura, en la que se firmará el acta de toma de posesión de la beca, se informará el período de duración de la beca, el área y el proyecto en el cual se integre, lugar de desarrollo, los deberes y derechos de los becarios, los objetivos de la beca, los criterios de evaluación y la modalidad de pago.

Se hará entrega del presente Reglamento y toda información que se estime necesaria para el conocimiento y comprensión de la misma.

**Artículo 13°:** Al finalizar cada período anual de la beca, los becarios deberán presentar un Informe Final individual de las actividades desarrolladas, avalado por los Directores o los responsables del Proyecto o los responsables del área institucional o los profesionales responsables de la institución conveniada.

**Artículo 14°:** Podrán solicitar el reconocimiento, como trayecto de formación en el marco de esta beca, seminarios cursados en temáticas de interés académico, con la correspondiente certificación.

**Artículo 15°:** Se justificarán inasistencias por los siguientes motivos:

- (3) tres días por pre examen, en caso de examen final.
- (2) dos días para examen parcial.
- por enfermedad propia y/o de familiar a cargo debidamente certificada.
- por cuidado de personas a cargo ante circunstancias excepcionales.
- por complicaciones en el embarazo debidamente certificadas.
- por maternidad/paternidad/adopción (90) noventa días corridos, que podrán tomarse fraccionados pre y post parto o adopción.
- (10) diez días por violencias por razones de género con intervención del equipo técnico de Consejería de Género y Diversidad Sexual de la Facultad, independientemente de que la misma se produzca dentro o fuera de la unidad académica.
- por interrupción voluntaria del embarazo.
- (10) diez días por fallecimiento de familiar
- por razones de fuerza mayor (catástrofes, accidentes, pandemia, etc.)
- por asistencia a eventos académicos y/o político-culturales reconocidos por la Facultad.

**Artículo 16°:** Serán causales para el cese de la beca:

a- Renuncia por parte del becarie, la cual deberá estar justificada y presentada a través de la Mesa de Entradas de la Unidad Académica (conservando quien renuncie una copia debidamente firmada y sellada, que servirá como constancia de su renuncia).

b- Incumplimiento reiterado por parte del becarie de las condiciones para su desempeño. Esto deberá ser informado por los responsables de la beca, o del área institucional, o de la institución conveniada.

c- Haber transcurrido 6 (seis) meses con posterioridad a su graduación.

d- Acceder a otra beca, pasantía rentada o desempeñar otras actividades remuneradas, que se consideren incompatibles con el objetivo de la presente beca.

En caso de cese de la Beca, para la designación de otro becarie se continuará con el orden de mérito emitido en la selección y se procederá conforme al artículo 6° del presente programa.

### ***Sección III. De los directores***

***Artículo 17°:*** Podrán desempeñarse como Directores de becaries personas coordinadoras de proyectos institucionales, de investigación, extensión, y de formación; docentes, investigadores y/o extensionistas, y profesionales con inscripción institucional que desarrollen su tarea en instituciones receptoras conveniadas.

***Artículo 18°:*** Cada director podrá ser responsable de sólo un becarie por convocatoria.

***Artículo 19°:*** Los Directores de becaries deberán presentar plan de trabajo anual que contenga las actividades a desarrollar en el marco de la beca por el becarie, contemplando su participación en al menos 1 (un) curso o seminario de posgrado que se dicte en la unidad académica sin arancel, conforme al carácter formativo de la Beca.

***Artículo 20°:*** El director deberá generar condiciones que propicien la participación del becarie en la construcción de la propuesta de trabajo a desarrollar durante el período de 1 (un) año, acordando un cronograma donde consten las tareas a desarrollar y la aprobación de un curso o seminario de posgrado.

***Artículo 21°:*** Cualquier situación no prevista en este programa y reglamentación interna será considerada por vía supletoria por el Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social.

-ANEXO I

**Formulario de Solicitud de Beca de Formación y Experiencia Laboral en la Facultad de Trabajo Social**

La Plata, .....

Apellido y Nombres completos:.....

DNI:..... Número de Legajo:.....

Domicilio:..... Teléfono:.....-

E-mail:.....

Adjunta a este Formulario:

- . Carrera por la que se presenta:
- . Certificado Analítico:
- . Certificado de Alumne Regular:
- . Curriculum Vitae con certificaciones respaldatorias:
- . Cantidad de fojas:

Firma y Aclaración  
de le aspirante

---

**- Comprobante de Inscripción para le aspirante.**

**Beca de Formación y Experiencia Laboral en la Facultad de Trabajo Social**

Nombre y Apellido:..... DNI:.....

Presenta Formulario: .....Carrera por la que se presenta:..... Presenta Certificado

Analítico: .....

Presenta Certificado de Alumne Regular: .....

Presenta Currículum Vitae con certificaciones respaldatorias: .....

Cantidad de fojas: .....

Firma y Aclaración

Por Secretaría de Gestión Institucional e Infraestructura FTS UNLP

-ANEXO II

**Beca de Formación y Experiencia Laboral de la Facultad de Trabajo Social**

**Curriculum Vitae Normalizado**

**I. DATOS PERSONALES**

- 1.1- Apellido y nombres
- 1.2- DNI
- 1.3- Número de Legajo
- 1.4- Domicilio
- 1.5- Teléfono
- 1.6- E-mail

**II.- FORMACIÓN ACADÉMICA <sup>5</sup>**

- 2.1- Materias aprobadas: (mínimo 50 % de la carrera)
- 2.2- Promedio obtenido (con aplazos)
- 2.3- Cursos y Seminarios (**no curriculares** y materias de otras carreras)<sup>6</sup>
- 2.4- Asistencia a Congresos, Jornadas, Encuentros

**III.- DOCENCIA**

- 3.1.- Ayudante Alumne en Curso Introductorio
- 3.2.- Adscripte

*(Solo son válidas las certificaciones institucionales, no de Titulares de cátedras).*

**IV.- INVESTIGACIÓN**

- 3.1.- Participación en Proyecto de Investigación

*(Solo son válidas las certificaciones institucionales y de Directores de Proyectos)*

**V.- EXTENSIÓN**

- 5.1.- Participación en Proyecto de Extensión

*(Solo son válidas las certificaciones institucionales y de Directores de Proyectos)*

---

<sup>5</sup> Tramo optativo de plan 2015 de la Licenciatura en Trabajo Social, está conformado por Seminarios 96 hs (80%) y otras actividades programadas 24 hs (20%).

<sup>6</sup> Se incluyen en este ítem, las materias correspondientes al Profesorado en Trabajo Social u otra carrera por la cual no se postula.

## **VI.- ANTECEDENTES LABORALES**

6.1.- Experiencias laborales (insertas en programas vinculados con el campo disciplinar)

## **VII.- PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS INSTITUCIONALES**

7.1.- Miembro de Comisiones ad-hoc/ estable c/ reconocimiento del CD

7.2.- Organización de eventos académicos

## **VIII.-PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

8.1.- Publicaciones vinculadas a la tarea a desarrollar

8.2.- Ponencias

8.3.- Exposición en Paneles



-ANEXO III

## **Beca de Formación y Experiencia Laboral de la Facultad de Trabajo Social**

### **Acta de toma de posesión**

Apellido y Nombres

completos:.....

DNI:..... N° de Legajo:.....

Domicilio:..... Teléfono:.....-

E-mail:.....

Fecha: .....

Denominación del Proyecto y/o área institucional:

.....

Docente responsable:

.....

Resolución de CD N° :.....Fecha de inicio de la Beca .....

Recibo copia de la reglamentación correspondiente al Programa institucional de Formación y Experiencia Laboral, el Plan de Trabajo a desarrollar, siendo notificado de la carga horaria y horarios a cumplir, deberes y derechos de los Becarios

Firma y Aclaración